



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-66/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN VERACRUZ I,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

**NOTIFICADOR**

**ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-66/2024

**PARTE ACTORA:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN VERACRUZ I,  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio **OPLEV/CD14/390/2024** y anexos recibidos el pasado dieciséis en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, el Secretario del Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, previo aviso identificado con la clave **OPLEV/CD14/386/2024**, remite el expediente **RIN/CD14/001/2024** formado con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por Silvio Lagos Galindo, ostentándose como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del referido Organismo, en contra del Cómputo Distrital 14 de la elección a la Gubernatura del Estado de Veracruz, realizado por el Consejo Distrital en Veracruz I, Veracruz, del aludido Organismo.

Con fundamento en el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz, por el que se aprueban los movimientos de personal propuestos por la Magistrada Presidenta, relativos al veintisiete de octubre y a la primera quincena de noviembre de dos mil veintitrés, y en el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz, por el que se aprueba la solicitud formulada por el Magistrado Provisional en Funciones, mediante el cual, se habilitó a la Magistrada Provisional Lilia del Carmen García Montané, así como en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción II, 352 fracción II, inciso a), 354, 355, 362, 370, y 416, fracción X, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento al Acuerdo Plenario sobre regularización de turnos de medios de impugnación relacionados con los recursos de inconformidad derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-RIN-66/2024**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 370 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia de la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané**, para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la parte actora la opción de ser notificada de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en

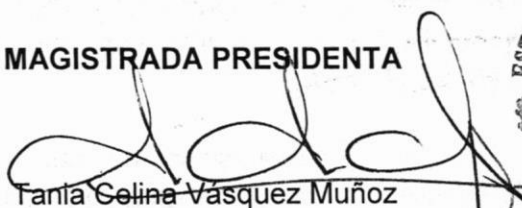
la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

**CUARTO. AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9, fracción VII, 12, 13 y 19, fracción I, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento como aviso de privacidad simplificado que, los datos personales contenidos en el escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad del más alto nivel no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. Adicional a lo anterior, se informa que, dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que, de no pronunciarse al respecto se autoriza su publicación. Si desea consultar el Aviso de Privacidad Integral de Medios de Impugnación, puede consultarlo en la página de internet de este Tribunal, ingresando al enlace electrónico: [https://teever.gob.mx/avisos\\_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf](https://teever.gob.mx/avisos_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf).

**NOTIFÍQUESE, por estrados** a la parte actora y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Organismo Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

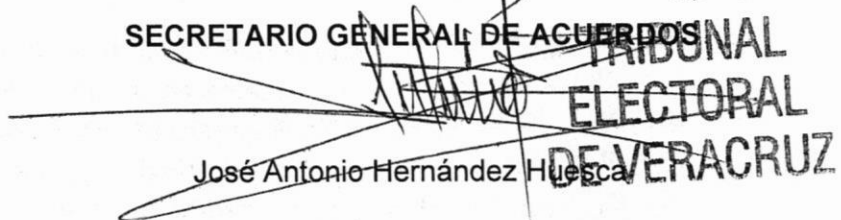
**MAGISTRADA PRESIDENTA**



Tania Colina Vasquez Muñoz



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



José Antonio Hernández Huesca

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**